



## CIRCULAR REGLAMENTARIA

P - 15 DE 2017

**FECHA:** Bogotá D.C., Agosto 16 de 2017

**PARA:** MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTES LEGALES, OPERADORES, CONTRALORES NORMATIVOS Y REVISORES FISCALES, CLIENTES DE LAS SOCIEDADES COMISIONISTAS MIEMBROS DE LA BMC -BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A Y PÚBLICO GENERAL.

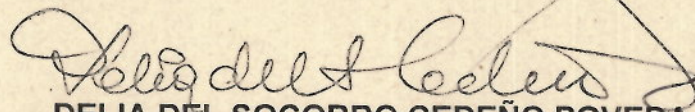
**ASUNTO:** MODIFICACIÓN ANEXO 4 CIRCULAR P-20 DE 2016 "REGLAMENTO OPERATIVO DEL FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS –FAG. APLICABLE A LAS OPERACIONES REALIZADAS EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA –BMC".

Por medio de la presente Circular Reglamentaria presentamos un cambio en el contenido del Anexo 4 "Subyacentes y Coberturas para Forward con Anticipo" de la Circular P - 20 de 2016, en relación con el subyacente "algodón", el cual consiste en eliminar el Precio Mínimo de Garantía como requisito establecido para definir la cobertura del certificado FAG, e incluir para este efecto la opción de un esquema de compensación de precios o de coberturas.

El documento que se presenta con esta Circular Reglamentaria corresponde al **Anexo 4 de la Circular P - 20 de 2016** que con esta circular se modifica y reemplaza las versiones de este anexo que hayan sido publicadas anteriormente.

La presente Circular rige a partir de su publicación en la página web de FINAGRO.

Cordial saludo,

  
**DELIA DEL SOCORRO CEDEÑO POVEDA**  
Secretaría General – Representante Legal